

presa garantizada de los créditos avalados, debiendo el Consejero informar a la Diputación General de Aragón de las incidencias que se produzcan en la concesión y conclusión de los avales y, en su caso, de los riesgos efectivos a que la Diputación General de Aragón deba hacer frente.

Artículo décimo.—La Diputación General de Aragón podrá exigir a la empresa avalada la prestación de garantías para la seguridad de su eventual obligación de reembolso durante la vigencia del aval, si como consecuencia de las actuaciones de control a que se refiere el artículo anterior resultase notoriamente disminuida su solvencia. Si tales garantías no fuesen prestadas, la Diputación General de Aragón será relevada del afianzamiento.

Artículo undécimo.—En los supuestos en que llegase a hacerse efectiva su obligación como fiador, la Diputación General de Aragón quedará automáticamente subrogada en el crédito garantizado, exigiéndose el reembolso al avalado por los trámites previstos en el Reglamento General de Recaudación para las deudas no tributarias de derecho público.

Artículo duodécimo.—Las entidades prestamistas notificarán al Departamento de Economía y Hacienda cualquier incumplimiento del avalado respecto a las obligaciones garantizadas por la Diputación General de Aragón.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Se autoriza al Consejero de Economía y Hacienda para que dicte las disposiciones necesarias para el desarrollo del presente Decreto y apruebe los modelos de formalización del aval.

Segunda.—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Dado en Zaragoza, a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y siete.

**El Presidente de la Diputación General,
SANTIAGO MARRACO SOLANA**

**El Consejero de Economía y Hacienda,
JOSE ANTONIO BIESCAS FERRER**

II. Autoridades y personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

186 *ORDEN de 25 de febrero de 1987, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Funcionarios Superiores —plazas de Farmacéuticos— de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores (plazas de Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios de Sanidad) de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, convocadas por Orden de 26 de marzo de 1986 («Boletín Oficial de Aragón» de 31 de marzo), verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la convocatoria, y de conformidad con lo previsto en la base 9.4 de la misma, he resuelto:

Primero.—Nombrar «funcionarios en prácticas» del Cuerpo de Funcionarios Superiores —plazas de Farmacéuticos de Sanidad— de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, a los aspirantes aprobados, que se relacionan a continuación por orden de la puntuación obtenida:

Número Registro Personal

Doña Elena Desentre Minguillón	1743779913 S2001-32
Doña M. ^a Angeles Hernández Aguado	1168274546 S2001-32

Segundo.—La condición de «funcionarios en prácticas» corresponderá a las aspirantes relacionadas en el punto anterior desde el momento de la iniciación del curso selectivo, convocado por Resolución de la Secretaría General Técnica de 20 de febrero de 1984 («Boletín Oficial de Aragón» de 23 de febrero), hasta su toma de posesión como «funcionarios de carrera» si superan dicho curso o, en caso contrario, hasta la finalización del mismo.

Tercero.—Para la realización del curso, los «funcionarios en prácticas» a que se refiere la presente Orden, serán adscritos con carácter provisional a destinos en el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, localizados en Zaragoza.

Cuarto.—Desde la fecha de comienzo del curso, el régimen retributivo de las aspirantes nombradas por esta Orden «funcionarios en prácticas» será el establecido en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero (Boletín Oficial del Estado de 6 de marzo de 1986).

Quinto.—Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante este Departamento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 25 de febrero de 1987.

**El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
ANDRES CUARTERO MORENO**

187 *ORDEN de 27 de febrero de 1987, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, convocadas por Orden de 26 de marzo de 1986 («Boletín Oficial de Aragón» de 31 de marzo), verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la convocatoria, y de conformidad con lo previsto en la base 9.4 de la misma, he resuelto:

Primero.—Nombrar «funcionarios en prácticas» del Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, a los aspirantes aprobados, que se relacionan en el Anexo I por orden de puntuación obtenida para cada grupo de plazas.

Segundo.—La condición de «funcionarios en prácticas» corresponderá a los aspirantes a que se refiere el punto anterior desde el momento de la iniciación del curso selectivo, convocado por Resolución de la Secretaría General Técnica de 20 de febrero de 1984 («Boletín Oficial de Aragón» de 23 de febrero), hasta su toma de posesión como «funcionarios de carrera» si superan dicho curso o, en caso contrario, hasta la finalización del mismo.

Tercero.—Para la realización del curso, los «funcionarios en prácticas» a que se refiere la presente Orden, serán adscritos con carácter provisional a los destinos que se les asignen, por Departamento y localidad, con arreglo a los criterios expresados en la base 10.3 de la convocatoria. A estos efectos, se hace pública, como Anexo II, la relación de las plazas a las que deberán optar los interesados, según su preferencia, dentro del grupo correspondiente, manifestándolo por escrito al Servicio de la Función Pública, antes del día 15 de marzo.

Cuarto.—Desde la fecha de comienzo del curso, el régimen retributivo de las aspirantes nombradas por esta Orden «funcionarios en prácticas» será el establecido en el Real Decreto

456/1986, de 10 de febrero (Boletín Oficial del Estado de 6 de marzo de 1986).

Quinto.—Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante este Departamento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente

te al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 27 de febrero de 1987.

**El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
ANDRÉS CUARTERO MORENO**

ANEXO I

RELACION DE FUNCIONARIOS EN PRACTICAS DEL CUERPO DE FUNCIONARIOS TECNICOS DE LA ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

(Convocatoria de 1986)

Grupo de plazas	Apellidos y nombres	Número Registro Personal
Técnicos de Gestión	Martín Remón, José Tomás	1711889313 S2011-11
	Más Montull, Concepción	4060683868 S2011-11
	Mendicuti Guerra, Pilar	1771278124 S2011-11
	Tricio Galán, Ana María	1653087068 S2011-11
	Ventura Sciame, Rosa	1786660735 S2011-11
Arquitectos Técnicos	González Placer, María Dolores	2513194013 S2011-21
Ingenieros Técnicos de Obras Públicas	Marrero García-Rojo, Miguel	2835315668 S2011-22
	García Viadas, Domingo	1307160846 S2011-22
Ingenieros Técnicos Industriales	Lagunas Marqués, Miguel A.	1786528324 S2011-23
	Ruiz García, José María	1783474335 S2011-23
	Caballer Sanz, Luis Eugenio	1769953724 S2011-23
Ingenieros Técnicos Agrícolas	Iglesias Castellarnau, Ramón	4109473168 S2011-24
	Latorre Viñola, Yolanda	3850145602 S2011-24
	Lobera Alvarez, Juan Ignacio	1770004568 S2011-24
	Tarancón Maján, Santos	5162819646 S2011-24
	Calleja Jiménez, Eduardo	1715933768 S2011-24
	Lorente Blasco, Miguel	1742469402 S2011-24
	Galdeano Lahuerta, Isabel	1770827768 S2011-24
	Robert Sampietro, Pilar	4086224324 S2011-24
	Gaudo Fernando, Jaime Pedro	1710119935 S2011-24
Ingenieros Técnicos Forestales	Cañada Marín, Juan Francisco	4090442524 S2011-25
	Martín Ortiz, Remedios	1310473350 S2011-25

ANEXO II

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO A OCUPAR POR FUNCIONARIOS DE NUEVO INGRESO EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS TECNICOS DE LA ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

(Convocatoria de 1986)

Plazas de Técnicos de Gestión

Departamento de Economía y Hacienda	
—Zaragoza	1
Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes	
—Zaragoza	1
Departamento de Industria, Comercio y Turismo	
—Huesca	2
Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo	
—Zaragoza	1

Plazas de Arquitectos Técnicos

Departamento de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes	
—Zaragoza	1

Plazas de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas

Departamento de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes

—Zaragoza	1
—Calatayud	1

Plazas de Ingenieros Técnicos Industriales

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

—Huesca	1
—Teruel	2

Plazas de Ingenieros Técnicos Agrícolas

Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes

—Huesca	1	
—Teruel	1	
—Bujaraloz	3	(Reforma y Desarrollo Agrario)
—Fraga	1	(Plagas)
—Castejón de Sos	1	(Extensión Agraria)
—Boltaña	1	(Extensión Agraria)
—Alfambra	3	(Extensión Agraria)

Plazas de Ingenieros Técnicos Forestales

Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes

—Huesca	1
—Teruel	1

188 *ORDEN de 6 de marzo de 1987, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, convocadas por Orden de 26 de marzo de 1986 («Boletín Oficial de Aragón» de 31 de marzo), verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la convocatoria, y de conformidad con lo previsto en la base 9.4 de la misma, he resuelto:

Primero.—Nombrar «funcionarios en prácticas» del Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, a los aspirantes aprobados, que se relacionan en el Anexo I, por orden de puntuación obtenida para cada grupo de plazas.

Segundo.—La condición de «funcionarios en prácticas» corresponderá a los aspirantes a que se refiere el punto anterior desde el momento de la iniciación del curso selectivo, convocado por Resolución de la Secretaría General Técnica de 20 de febrero de 1984 («Boletín Oficial de Aragón» de 23 de febrero), hasta su toma de posesión como «funcionarios de carrera» si superan dicho curso o, en caso contrario, hasta la finalización del mismo.

Tercero.—Para la realización del curso, los «funcionarios en

prácticas» a que se refiere la presente Orden, serán adscritos con carácter provisional a los destinos que se les asignen, por Departamento y localidad, con arreglo a los criterios expresados en la base 10.3 de la convocatoria. A estos efectos, se hace pública, como Anexo II, la relación de las plazas a las que deberán optar los interesados, según su preferencia, dentro del grupo correspondiente, manifestándolo por escrito al Servicio de la Función Pública, antes del día 15 de marzo.

Cuarto.—Desde la fecha de comienzo del curso, el régimen retributivo de las aspirantes nombradas por esta Orden «funcionarios en prácticas» será el establecido en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero (Boletín Oficial del Estado de 6 de marzo de 1986).

Quinto.—Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante este Departamento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 6 de marzo de 1987.

**El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
ANDRES CUARTERO MORENO**